



Consejo de Ministros

## **El Gobierno autoriza la modificación de la concesión para la construcción y explotación de la AP-46 en Málaga**

- En concreto para el tramo Alto de las Pedrizas-Málaga, con un importe de 24,3 millones de euros.
- Se trata de la ejecución de dos nuevos enlaces: uno de conexión con la carretera MA-3404, en Casabermeja, y otro con la carretera MA-20 en Málaga.

Madrid, 22 de febrero de 2019 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha autorizado al Ministerio de Fomento para que dicte orden ministerial por la que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción y explotación de la autopista de Málaga AP-46, tramo: Alto de las Pedrizas-Málaga, adjudicada por Orden del Ministerio de Fomento el 11 de septiembre de 2006 y cuyo importe asciende a 24,3 millones de euros.

La citada modificación concesional permitirá a Autopista del Guadalmedina, C.E.S.A. (Guadalcesa), sociedad concesionaria de la autopista AP-46: Málaga-Alto de las Pedrizas, la ampliación de la autopista con la construcción de dos nuevos enlaces en dicha vía, uno de conexión con la carretera MA-3404, en Casabermeja, y otro con la carretera MA-20 en Málaga (este último incluye también la integración en la concesión de la explotación de un tramo de la autovía A-7).

La actuación, que permitirá la conexión directa de la AP-46 con el corredor de la carretera MA-3404, producirá una sustancial mejora de las comunicaciones y una previsible mejora socioeconómica en la zona (poblaciones de Colmenar, Villanueva de la Concepción y Casabermeja).



# Nota de prensa

En cuanto al enlace de la autopista con la carretera MA-20, este vial presenta unas intensidades de tráfico muy elevadas, dado que es el vial por el que la mayoría de los usuarios accede a Málaga capital y a sus polígonos industriales. Por tanto, la conexión directa mejorará los accesos a la ciudad y la fluidez del tráfico de la citada MA-20.

La sociedad concesionaria asume, en virtud de la orden ministerial, las inversiones necesarias para la ejecución de las obras y su posterior explotación.

Ello implicará una alteración del equilibrio económico financiero de la concesión y, con objeto de restablecer dicho equilibrio, se establece, como medida de compensación a la sociedad concesionaria, un aumento extraordinario de tarifas, así como la consideración de la totalidad de los ingresos que se generen con la puesta en servicio del nuevo enlace de Casabermeja (enlace de la autopista AP-46 con la MA-3404).

Debe indicarse que el aumento de tarifas se instrumenta, una parte como resultado de la modificación del número máximo de días al año en los que se podrá aplicar la tarifa de temporada alta, que pasarán de los 139 actuales a un máximo de 250 días al año, y otra parte por un incremento del 1 por 100 anual acumulativo durante un periodo de catorce años.

El expediente de modificación concesional, que cuenta con la conformidad de la sociedad concesionaria, tiene asimismo informes favorables de la Abogacía del Estado del Departamento, del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Economía y Empresa, del Consejo de Obras Públicas y ha sido sometido a dictamen preceptivo del Consejo de Estado.